

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00669-00

Revisado el diligenciamiento se evidencia que por auto de 20 de abril de 2022 se programó diligencia de remate, pero se incurrió en error al referir en forma errónea el correo institucional de la sede judicial y el correo electrónico donde deben remitirse las posturas, siendo correcto [ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [rematesccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y no como se indicó.

Circunstancia por la que para no incurrir en vulneración al derecho de publicidad de las partes e interesados en la subasta convocada, se reprograma la diligencia de remate para la hora de las 8:30 am del día 15 de julio de 2022 en los mismos términos indicados en auto de 20 de abril de 2022 PDF51 teniendo en cuenta que los correos electrónicos correctos del juzgado y donde deben remitirse las posturas son [ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y [rematesccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:rematesccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) respectivamente.

La parte actora efectúe la publicación ordenada en auto de 20 de abril de la presente anualidad teniendo en cuenta la precisión aquí hecha.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D. C.**

**NOTACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No. \_\_\_\_\_

Hoy, \_\_\_\_\_

Secretario

**CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO**

J.R.